

**Designando fondos para el mejoramiento y construcción de carreteras en el Departamento de Piura.**

OSCAR R. BENAVIDES, GENERAL DE DIVISION

Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto:

En uso de las facultades legislativas concedidas al Poder Ejecutivo por el Congreso Constituyente, en mérito de la ley N° 8463;

Considerando:

Que la ley N° 7796 ha dedicado diversas rentas especiales para la ejecución de obras públicas en el Departamento de Piura; entre las que deben considerarse de preferencia el mejoramiento y construcción de carreteras de importancia nacional en dicho departamento;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

**EL PODER EJECUTIVO**

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— El cincuenta por ciento (50%) de los fondos ahora disponibles que se recauden en lo futuro para obras públicas en el Departamento de Piura, según ley N° 7797 se destinarán al mejoramiento y construcción de carreteras, en dicho departamento, por intermedio del Ministerio de Fomento, salvo que dichos fondos o rentas se hallen ya afectos al cumpli-

miento de contratos debidamente aprobados y correspondientes a obras ejecutadas o en ejecución, debiendo en tales casos cancelarse previamente los créditos pendientes.

Casa de Gobierno en Lima, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y siete.

O. R. BENAVIDES.

*E. Montagne*, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Educación Pública.

*A. Rodríguez*, Ministro de Gobierno y Policía.

*Diómedes Arias Schreiber*, Ministro de Justicia y Culto y encargado interinamente del de Relaciones Exteriores.

*Benjamín Roca*, Ministro de Hacienda y Comercio.

*F. Hurtado*, Ministro de Guerra.

*Héctor Boza*, Ministro de Fomento.

*Roque A. Saldías*, Ministro de Marina y Aviación.

*Rafael Escardó*, Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social.

Por tanto:

Mando se publique y cumpla.

Casa de Gobierno en Lima, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y siete.

O. R. BENAVIDES.

*Héctor Boza*.